

EFEMÉRIDES CALENDARIO ESCOLAR 2026



JUNIO

VIERNES 5 DE JUNIO: DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE

ORIGEN

Establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1972, el Día Mundial del Medio Ambiente tiene como objetivo sensibilizar a la población sobre la importancia de proteger el planeta, gestionar adecuadamente los recursos naturales y reducir los impactos ambientales. Esta conmemoración invita a promover cambios de actitud tanto sociales como individuales, intensificar el compromiso institucional y reconocer los problemas ambientales críticos, entendiendo que el entorno natural es fundamental para el bienestar humano y el desarrollo sostenible.

DESCRIPCIÓN

Este día tiene como propósito sensibilizar a la ciudadanía y a las comunidades educativas sobre el respeto, cuidado y protección del medio ambiente, la sustentabilidad y la adaptación al cambio climático, contribuyendo de forma activa a una sociedad más sostenible, inclusiva y resiliente. Es un llamado urgente para enfrentar la triple crisis ambiental, es decir, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, protegiendo así el bienestar de las actuales y futuras generaciones.

Para avanzar en esta dirección, los establecimientos pueden impulsar medidas colaborativas concretas, tales como el reciclaje y la reutilización de elementos, la reforestación con árboles nativos, la eficiencia hídrica y la promoción de energías renovables.

RECURSOS

1. **Marco de Educación Integral para la Sustentabilidad y la Adaptación al cambio climático (MEISC):**
<https://sustentabilidad.mineduc.cl/marco-educacion-para-la-sustentabilidad/>
2. **Estrategia Nacional de Educación para el Desarrollo Sostenible:**
https://www.agcid.gob.cl/images/Estrategia_Nacional_de_Educaci%C3%B3n_para_el_Desarrollo_Sostenible.pdf
3. **Enseñanza del cuidado de la Vida en el Planeta:**
<https://sustentabilidad.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/130/2025/04/ORIENTACIONES-CUIDADO-DE-LA-VIDA-EN-EL-PLANETA-23042025.pdf>
4. **[Orientaciones didácticas en Educación Ambiental para la sustentabilidad y el cambio climático.](#)** Mineduc 2026.
5. **Experiencias Pedagógicas en Formación Ciudadana**
<https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp->

<content/uploads/2025/07/Experiencias-Pedagogicas-en-Formacion-Ciudadana-VF.pdf>

6. **Material audiovisual:**

<https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/experiencias-en-formacion-ciudadana/>

7. **<https://sustentabilidad.mineduc.cl/>**

VIERNES 12 JUNIO: DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL

ORIGEN

El Día Mundial contra el Trabajo Infantil fue instituido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 2002, con el propósito de visibilizar la grave situación de millones de niños y adolescentes que se ven forzados a trabajar, muchas veces en condiciones peligrosas y sin acceso a educación.

A pesar de los avances alcanzados en las últimas décadas, en años recientes se ha registrado un retroceso en la lucha contra el trabajo infantil. Factores como la pandemia de COVID-19, los conflictos armados, y un crecimiento económico insuficiente, han incrementado la vulnerabilidad de muchas familias, empujando a sus hijos e hijas al trabajo para contribuir a la subsistencia del hogar.

Además, la precariedad salarial que enfrentan muchas personas adultas impide que sus ingresos cubran las necesidades básicas familiares, lo que también incide en la incorporación temprana de los niños al trabajo.

DESCRIPCIÓN

El trabajo infantil tiene consecuencias graves para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. Entre sus principales efectos se encuentran el sufrimiento físico y psicológico, la privación de una infancia plena (incluidos el juego, el descanso y la vida familiar), así como el abandono o rezago en los procesos educativos.

Aunque la OIT ha promovido diversos convenios internacionales, como el Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo y el Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, y la gran mayoría de los países los ha ratificado, en la práctica aún persisten grandes desafíos para su implementación efectiva. Actualmente, 160 millones de niños en el mundo se encuentran en situación de trabajo infantil, lo que representa aproximadamente 1 de cada 10, según datos de la OIT y UNICEF (2021). De ellos, casi la mitad realiza trabajos peligrosos que amenazan su salud, seguridad y desarrollo.

RECURSOS

1. **Crece felices: Erradicación del Trabajo Infantil: Orientaciones para las comunidades educativas.**

<https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/14972>

2. **Estrategia Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador 2015-2025.**

<https://www.mintrab.gob.cl/trabajo-infantil/>

3. **Unicef, Trabajo Infantil.** <https://www.unicef.es/causas/trabajo-infantil>
4. **Subsecretaría del Trabajo: No al Trabajo Infantil**
<https://www.noaltrabajoinfantil.cl/trabajo-infantil/>

VIERNES 19 DE JUNIO: DÍA MUNDIAL PARA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL

ORIGEN

Esta conmemoración surge a partir de la necesidad de que los países promuevan y aborden la prevención del abuso sexual en niños y personas jóvenes dado el alto riesgo y los altos índices de este problema en el mundo. En todo el planeta numerosos niños, adolescentes y adultos son víctimas de abuso sexual, conductas sexuales inapropiadas y explotación, situación en que las niñas corren mayor riesgo de sufrir relaciones sexuales forzadas o ser víctimas de explotación sexual y violencia.

DESCRIPCIÓN

La Superintendencia de Educación definen que, para efectos de la normativa educacional, "constituyen agresiones de carácter sexual aquellas acciones proferidas a un/a integrante de la comunidad educativa por uno/a de sus integrantes o un tercero, sin el consentimiento del o la afectada, que se materialicen por cualquier medio, incluso digitales, como internet, celulares, redes sociales, entre otras, dentro o fuera del establecimiento educacional y que provoquen un daño o aflicción".

Para el abordaje del abuso sexual de niños y adolescentes, es relevante que las comunidades educativas, en sus protocolos de actuación, diseñen y difundan los procedimientos que se establecerán para estos casos, ya sea para la primera acogida, la denuncia y la derivación de estas situaciones a los organismos correspondientes (Oficinas Locales de la Niñez, Carabineros de Chile, PDI y/o fiscalía) y tengan presente que, de acuerdo con el **Código Penal, es deber de los establecimientos educacionales efectuar la denuncia.**

Es necesario que las comunidades educativas consideren que el abuso sexual no solo se da mediante contacto físico, pues la comunicación mediante formatos digitales también son espacios en los que la violencia sexual puede configurarse. El abuso sexual y el estupro son una forma grave de maltrato infantil, por ello estas situaciones deben abordarse desde la prevención y ser detenidas de manera eficaz y decidida, no solo desde el punto de vista normativo, sino que también formativo, educando personas que respeten los límites de cuidado de otra persona.

Respecto de la normativa vigente es relevante señalar que la ley de convivencia y buen trato (Ley N°21.809, en su artículo 1, numeral 10, literal j), establece responsabilidades para las comunidades educativas para sumar a sus protocolos de actuación, acciones y procedimientos para la prevención y el abordaje en casos de violencia física y sexual.

RECURSOS

1. <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2022/03/Mil-Sol-UNICEF.pdf>
2. <https://www.supereduc.cl/contenidos-de-interes/abuso-sexual-contraninos-ninas-y-adolescentes-importancia-de-la-prevencion-2/>
3. <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2018/10/Cartilla-maltrato-acoso-abuso-sexual-Establecimientos-Educacionales.pdf>
4. <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2024/12/ESPECIALIZADO-VIOLENCIA-DIGITAL-FINAL.pdf>
5. <https://educacionsinbrechas.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/129/2025/08/Instructivo-ante-develacion-de-vulneracion-de-derechos.pdf>

DOMINGO 21 DE JUNIO: DÍA DE LA EDUCACIÓN NO SEXISTA

ORIGEN

Cada 21 de junio se celebra el «Día internacional de la Educación No Sexista», instaurado en 1981 por la red de Educación Popular entre Mujeres de Latinoamérica y el Caribe (REPEM), para exigir el derecho a una educación sin discriminación y que promueva la igualdad y acceso a diferentes áreas del conocimiento.

En Chile, la ley 21.675, conocida como la Ley integral contra la violencia a hacia las mujeres, y la ley 21.809 de convivencia educativa y buen trato, consagran la educación no sexista como un derecho de niños y adolescentes, por tanto, como un deber tanto para el Estado como para los establecimientos educacionales.

DESCRIPCIÓN

La educación no sexista se entiende como una educación para la igualdad que ofrezca oportunidades para que hombres y mujeres puedan aprender y desarrollar todo su potencial sin discriminación alguna. Las últimas mediciones del SIMCE han demostrado que la brecha de aprendizajes entre hombres y mujeres se ha incrementado. Esto implica que las mujeres obtienen resultados más bajos en matemáticas y los hombres en lenguaje.

Para abordar las brechas de aprendizaje, es importante romper el mito de que las mujeres son mejores que los hombres para un área del conocimiento y viceversa o de que hay actividades dirigidas a un solo sexo. En efecto, ofrecer oportunidades para desarrollar todo el potencial del estudiantado, implica una reflexión pedagógica constante que permita diversificar las prácticas y promover la participación, la diversificación de estrategias y de roles en todas las asignaturas y actividades, evitando estereotipos y prejuicios.

Otras formas que permiten romper con la idea de que existen capacidades asociadas a hombres o mujeres es ampliar los referentes del en el ámbito de las ciencias, humanidades y del mundo deportivo. Por ejemplo, solo hecho de ampliar el referente y comenzar a nombrar más mujeres destacadas amplía las expectativas de las estudiantes, así como relevar la participación de los estudiantes hombres en las áreas de las humanidades y artes también abre expectativas.

Acortar hasta cerrar la brecha de aprendizaje, requiere preguntas y prácticas pedagógicas distintas a las tradicionales, que consideren la diversidad en amplio espectro y no entienda la diferencia como un problema, sino como una oportunidad para enriquecer la experiencia de aprender y convivir. Asimismo, plantea el desafío de identificar las barreras que la cultura educativa pone a

mujeres y a hombres y derribarlas para acceder en igualdad de oportunidades al aprendizaje.

RECURSOS

1. <https://educacionsinbrechas.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/129/2025/03/Caracterizar-la-experiencia-escolar-Estudio-brechas-de-genero.pdf>
2. <https://educacionsinbrechas.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/129/2024/11/TP-Manual-de-practicas-pedagogicas-y-liderazgo-directivo-para-la-promocion-de-la-equidad-de-genero-en-liceos-de-Ensenanza-Media-Tecnico-Profesional.pdf>
3. <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2025/12/Cartilla-8.pdf>
4. <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2025/12/Orientaciones-tecnicas-para-la-implicacion-ley-21.675.pdf>

DOMINGO 21 DE JUNIO: DÍA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

ORIGEN

En Chile se reconoce la existencia y el aporte histórico, cultural, lingüístico y territorial de los pueblos originarios ancestrales **Aymara, Quechua, Lickanantay, Colla, Diaguita, Chango, Rapa Nui, Mapuche, Kawésqar, Yagán y Selk'nam**, así como del **pueblo tribal Afrodescendiente chileno**. Todos ellos han contribuido de manera significativa a la configuración social, cultural, espiritual, económica y territorial del país, manteniendo saberes, lenguas, memorias, prácticas comunitarias y vínculos con la naturaleza que continúan vigentes en distintos territorios.

El Día Nacional de los Pueblos Indígenas fue establecido inicialmente mediante el **Decreto Supremo N° 158 de 1998**. Posteriormente, la **Ley N°21.357, promulgada el año 2021, declaró feriado legal el día del solsticio de invierno, reconociéndolo oficialmente como Día Nacional de los Pueblos Indígenas**. Esta fecha coincide con un momento de alta significación para diversos pueblos originarios del hemisferio sur, pues marca el retorno progresivo de la luz solar, la renovación de los ciclos naturales, el fortalecimiento de la vida y la relación espiritual entre las personas, la comunidad, el territorio y el cosmos.

DESCRIPCIÓN

Según el territorio, la lengua y la cosmovisión de cada pueblo, el solsticio de invierno puede recibir distintas denominaciones y sentidos. En el mundo Aymara se reconoce como Willka Kuti, asociado al retorno del sol. En el mundo quechua se vincula al Inti Raymi, entendido como fiesta del sol. En el pueblo Mapuche se expresa como Wiñol Txipantü o We Tripantu, relacionado con la renovación o nueva salida del sol. En el pueblo Lickanantay se reconoce la relevancia de procesos ceremoniales de renovación espiritual y territorial, entre ellos Tserar Ckapin Teckma. Estas expresiones no deben ser comprendidas como equivalentes exactos ni como elementos folclóricos intercambiables, sino como manifestaciones propias de sistemas culturales, lingüísticos y espirituales diversos.

Para los pueblos originarios ancestrales, este tiempo constituye un momento de agradecimiento, reflexión comunitaria, renovación de las fuerzas de la naturaleza y continuidad de la vida en equilibrio con el territorio. Por ello, las comunidades educativas deben aproximarse a esta fecha desde una mirada respetuosa, evitando simplificaciones, representaciones descontextualizadas o apropiaciones superficiales de prácticas culturales y espirituales. La escuela tiene la responsabilidad de promover aprendizajes situados que permitan comprender el valor profundo de esta conmemoración y su relación con la memoria, la identidad, la lengua y la continuidad cultural de los pueblos.

RECURSOS

1. <https://peib.mineduc.cl/recursos/conmemoracion-del-dia-de-los-pueblos-originarios/>
2. <https://peib.mineduc.cl/recursos/sistematizacion-de-experiencias-de-implementacion-de-acciones-pedagogicas-para-la-recopilacion-del-patrimonio-cultural-oral-llevadas-a-cabo-en-contextos-escolares-donde-participaron-educadores-y-educ/>
3. <https://peib.mineduc.cl/videos/la-importancia-de-la-educacion-intercultural/>

VIERNES 26 DE JUNIO: DÍA NACIONAL DE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

ORIGEN

En 1987, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el **Día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas**, con el propósito de impulsar la construcción de sociedades más saludables y libres del consumo problemático de drogas. Desde entonces, los países no solo abordan el fenómeno del consumo, sino que también diseñan estrategias y acciones concretas orientadas a la prevención.

Chile posee una **Estrategia Nacional de Drogas** que pone acento en la prevención del consumo de drogas y el acompañamiento a las personas que tienen problemas de consumo, especialmente **a la infancia y juventud**, reconociendo que los procesos de recuperación requieren tiempo, apoyo y coordinación entre distintas instituciones y la sociedad civil. El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) es la institución que encabeza la estrategia.

DESCRIPCIÓN

Las **comunidades educativas** tienen un rol fundamental en la tarea de prevenir y abordar el consumo de drogas en niños y adolescentes fortaleciendo los factores protectores a nivel personal y social, desarrollando una cultura escolar preventiva, e implementando protocolos para la detección temprana, derivación y apoyo a estudiantes, resguardando así la continuidad de sus trayectorias educativas y bienestar socioemocional.

El Día Nacional de la Prevención del Consumo de Drogas es una oportunidad para visibilizar y reforzar la cultura preventiva y de cuidado en las comunidades educativas, basada en el bienestar, la convivencia y la corresponsabilidad de toda la comunidad educativa.

RECURSOS

Afiches escolares SENDA <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2026/05/Afiche-Escuelas.pdf>

Continuo Preventivo: estrategia de prevención del consumo de alcohol y drogas que SENDA para las comunidades educativas desde educación parvularia a 4º medio. <https://continuopreventivo.senda.gob.cl/public/>

Academia SENDA: plataforma de capacitación en prevención, tratamiento y recuperación del consumo de alcohol y otras drogas, así como de integración social. <https://academiasenda.gob.cl/>

Fono 1412: para consultas sobre drogas y alcohol, SENDA pone a disposición el Fono 1412, disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El servicio es gratuito, anónimo y confidencial.

“La prevención del consumo de alcohol y drogas en los establecimientos es responsabilidad de toda la comunidad educativa”. supereduc.cl

MARTES 30 DE JUNIO: DÍA DEL BOMBERO VOLUNTARIO

ORIGEN

El Día del bombero voluntario se conmemora en Chile a partir de la promulgación de la Ley N°14.866 de 1962, que crea la efeméride en recuerdo de la fundación del primer cuerpo de Bomberos de Chile, la que se llevó a cabo el 30 de junio de 1851. La creación de este organismo se realizó después de un incendio devastador ocurrido en Valparaíso en diciembre de 1850.

DESCRIPCIÓN

El trabajo de los bomberos en Chile es profesionalmente voluntario. Atienden emergencias como incendios, accidentes vehiculares, rescates en altura, acuáticos y emergencias químicas (HAZMAT). Son financiados mediante aportes del Estado, colectas, aportes de los mismos voluntarios y socios, y su vocación se basa en un sistema de servicio público sin remuneración.

¿Cómo funciona el trabajo bomberil?

- **Voluntariado integral:** El trabajo de los más de 55.000 voluntarios, organizados en 314 Cuerpos de Bomberos y cerca de 1.100 compañías a lo largo del país, es gratuito. La mayoría de ellos tiene un trabajo principal que se realiza en forma paralela al voluntariado.
- **Respaldo legal:** Debido a que dependen de otras actividades para subsistir, la Ley N°20.907 de 2016 entrega protección a los voluntarios, ya que los empleadores están obligados a otorgar permisos laborales a los bomberos cuando deben acudir a una emergencia, sin que esto afecte sus remuneraciones ni descuentos.
- **Existen trabajadores contratados:** aunque los bomberos operativos no reciben sueldo, los Cuerpos de Bomberos contratan personal rentado para labores administrativas y de conducción de máquinas (cuarteleros y operadores radiales).

A través del Sistema Nacional de Operaciones, los voluntarios se capacitan en distintas áreas, entre ellas:

- **Rescate urbano:** Búsqueda y salvamento en estructuras colapsadas.
- **Rescate vehicular:** Asistencia y extricación en accidentes de tráfico.
- **GERSA:** Grupos especializados en rescate subacuático.
- **Incendios Forestales:** apoyo fundamental durante catástrofes y temporadas de altas temperaturas.

Todos los voluntarios de bomberos deben cumplir con mallas de formación estandarizadas que aseguran un servicio técnico y profesional de alto nivel.

Para mantener los cuarteles operativos, carros bomba y uniformes, los Cuerpos de Bomberos realizan campañas permanentes y reciben subvenciones del Estado y otras instituciones.

RECURSOS

Creación de primer cuerpo de bomberos:

<https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-93552.html>

<https://www.bomberos.cl/historia-informacion-general>

<https://www.bomberos.cl/>

